

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

- 27** *Anuncio de aprobación inicial del Expediente de modificación presupuestaria núm. 003/2016 para el ejercicio 2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 003/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Santiago de Calatrava, a 03 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.